ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0714/2014
REF. : Oficio Circular N° 1388/2014 de la Seremitt R.M.
MAT. : Emite pronunciamiento a EISTU proyecto denominado "Conjunto Armónico Uso Mixto Vespucio", versión corregida.

Cerrillos, 21 de Noviembre de 2014.

DE : ***DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO***

A : ***SR. MATÍAS SALAZAR ZEGERS***
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Junto con saludarlo atentamente y de acuerdo a lo solicitado en documentos del epígrafe, respecto de las observaciones que le merecen a ésta Dirección de Tránsito el Estudio de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano del tipo "Táctico con Reasignación ", según los criterios que se establecen en el cuadro N°2.2 de la Resolución Exenta N°2379 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 10 de julio de 2003, correspondiente al proyecto: "Conjunto Armónico Uso Mixto Vespucio-Lonquén, Versión Corregida", que se ubicará en Camino Lonquén N°8500, comuna de Cerrillos, informo a usted, lo siguiente:

Infraestructura:

Se observa que dentro de las recomendaciones de incorporar a las medidas de mitigación propuestas en este ámbito:

1. *Si bien el informe Consolidado de Observación señala que acoge parcialmente la medida de mitigación de considerar la ejecución de una ciclovía que conecte con la existente ubicadas en Pedro Aguirre Cerda y Avenida Esquina Blanca , su materialización no se acompaña al plano de Medidas de Mitigación. Sin perjuicio que tratándose de un proyecto que incorpora un Establecimiento de Educación Superior para 2.610 estudiantes, el proyecto generara una mayor demanda de viajes desde y hacia Maipú, situación que puede ser mitigada con conectar la ciclovía existente hacia Maipú en Avenida Esquina Blanca con el proyecto. Con todo, su ejecución cumplir con el concepto de Ciclo vía de Alto Estándar.*

2. *Se reitera la observación que el Proyecto debe asumir la iluminación peatonal de las veredas: Ramal Conexión Caletera Vespucio Norte y Camino Lonquén en toda su extensión por ambas aceras, Caletera Américo Vespucio Norte desde General Velásquez hasta Ramal Nor*

LAS HORTENSIAS #400 - COMUNA DE CERRILLOS - SANTIAGO - FONO 287 07 869 – 287 07 870
FONO FAX 2539 9296
E-mail: direcciontransitocerrillos@gmail.com

OF. : Nº 700/0714/2014

Oriente Lonquén con Caletera Américo Vespucio Norte y Lonquén Oriente entre Ramal Conexión y Ramal Nor Oriente.

Gestión de Tránsito:

Se reitera solicitud de incorporar la Demarcación y señalización del área de influencia:

- *Eje Lonquén.- Extender la demarcación del eje desde Camino Melipilla hasta Semáforo localizado en la intersección de Camino Lo Sierra.*
- *Caletera Américo Vespucio Norte.- Extender la demarcación desde General Velásquez hasta Camino Melipilla.*

En la medida de mitigación N°10 de este ámbito, se reitera incorporar la sintonía fina el semáforo de Camino Lonquén con Camino Melipilla.

Peatones:

Se reitera en las medidas de mitigación propuestas, incorporar:

1. *Instalar hitos luminosos en los atraviesos peatonales de accesos al proyecto y además en:*
   - *Caletera Américo Vespucio Norte con Ramal Conexión;*
   - *Ramal Nor oriente Camino Lonquén con Caletera Américo Vespucio Norte;*
   - *Camino Lonquén con Ramal Nor Oriente y;*
   - *Caletera Americo Vespucio Norte con Lonquén.*

Observaciones de Carácter General:

1. *El proyecto propone medidas insuficientes y no asume su responsabilidad sobre tacos y lentitud sobre la vialidad de la caletera Américo Vespucio Norte / Ramal Américo Vespucio Norte/Lonquén y Camino Lonquén, producto de vehículos que egresen o ingresen a su predio. Se presenta ingreso y salida semejante a un simple edificio, siendo necesario sacar la carga vehicular de la calzada, especialmente del eje Caletera Américo Vespucio Norte en el egreso de vehículos del proyecto, debiendo sólo permitirse el ingreso al predio con una solución de pistas de desaceleración por terreno propio, se recomienda ingresos y egresos de vehículos por Ramal conexión Lonquén y por Camino Lonquén sólo ingreso a través de pistas de desaceleración que converjan al interior del predio.*

2. *En general el proyecto soluciona su necesidad de acceso, pero no soluciona los problemas que externaliza de orden peatonal y vehicular, ni aporta a la vialidad a su entorno.*

OF. : Nº 700/0714/2014

3. *Las señales y demarcaciones de tránsito a mejorar y/o propuesta, deberá cumplir con la normativa vigente en cuanto a formas y colores debiéndose usar pintura termoplástico, enteladas en alta densidad prismática y láminas anti grafitis.*

Sin otro particular, se despide atentamente de Ud.,

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

*IVA /*iva*

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario
C.c.:
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito